

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: ACUERDO SUMINISTRO SERVICIOS RECINTO FERIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VPCEA-T8EEF-P8O28 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 19/08/2024 13:33	ESTADO FIRMADO 19/08/2024 13:33



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349120.VPCEA-T8EEF-P8O28-89219A3F0DBA01DB55CE2EAEDE2051F64AE0F65D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sección Fe Pública.
Actas y Sesiones.

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **19 de Agosto de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER DE MÓDULOS PREFABRICADOS PORTÁTILES DOTADOS DE BAÑO, ASEOS Y DUCHAS APARTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, que formula la Concejala Delegada de festejos Dña Ana Aragonese Lillo, para la contratación del suministro de alquiler de módulos prefabricados portátiles dotados de baños, aseos y duchas adaptados a personas con movilidad reducida diferentes actos que se organza por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida durante los años 2024 y 2025 y prórroga de dos años más (2026 y 2027)

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego técnico e informe necesidad de la Delegación de Festejos.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: suministro de alquiler de módulos prefabricados portátiles dotados de baños, aseos y duchas adaptados a personas con movilidad reducida diferentes actos que se organza por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

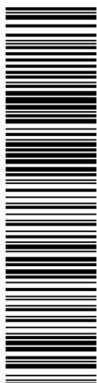
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 36.977,60 IVA incluido

Plazo de Ejecución: 2 años.

Prorrogas del contrato: 2 años.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: ACUERDO SUMINISTRO SERVICIOS RECINTO FERIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VPCEA-T8EEF-P8O28 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 19/08/2024 13:33	ESTADO FIRMADO 19/08/2024 13:33



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (2 años)		
Base	IVA	Total
30.560,00€	6.417,60 €	36.977,60€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
61.120,00€ (IVA excluido)

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía (iva incluido)	Plazo entrega
Ejecución	2024	3382-22629	13.963,40 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad.
Ejecución	2025	3382-22629	18.488,80 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad y Carnaval.
Ejecución	2026	3382-22629	4.525,40 €	Carnaval.
Prórroga	2026	3382-22629	13.963,40 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad.
Prórroga	2027	3382-22629	18.488,80 €	Feria y Fiestas, Mártir Navidad y Carnaval.
Prórroga	2028	3382-22629	4.525,40 €	Carnaval.

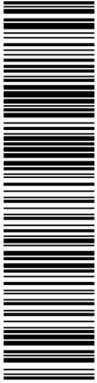
Por resolución de esta Delegación, de fecha 11 de junio de 2024, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 12 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a **D. Jesús Salvador Bravo Ramos** responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	CIF	BASE	IVA	TOTAL
RENTA DE MAQUINARIA SLU	B41117078	30.140,00 €	6.329,40 €	36.469,40 €

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: ACUERDO SUMINISTRO SERVICIOS RECINTO FERIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VPCEA-T8EEF-P8O28 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 19/08/2024 13:33	ESTADO FIRMADO 19/08/2024 13:33



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349120.VPCEA-T8EEF-P8O28-89218A3F0DBA01DB55C92EAEDE2D51F64AE0F65D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27 de julio de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato de suministro de alquiler de módulos prefabricados portátiles dotados de baños, aseos y duchas adaptados a personas con movilidad reducida diferentes actos que se organiza por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida a Renta de Maquinaria S.L.U. , con C.I.F.: B41117078, por haber sido la única empresa licitadora que ha presentado oferta y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP por importe de 36.469,40€ € IVA incluido, desglosado en 30.140,00€ de base imponible más 6.329,40 € de IVA y conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Licitador	Criterios Cuantificables	Puntuación Total
RENDA DE MAQUINARIA SLU	100	100

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 16 de agosto de 2024 el funcionario de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone que se declare válida la licitación y se adjudique dicho contrato a la empresa **Renta de Maquinaria S.L.U.**, por importe de 36.469,40 € IVA incluido, desglosado en 30.140,00 € de base imponible más 6.329,40 € de IVA.

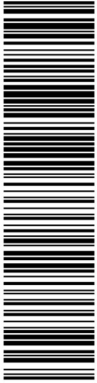
Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de alquiler de módulos prefabricados portátiles dotados de baños, aseos y duchas adaptados a personas con movilidad reducida diferentes actos que se organiza por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **Renta de Maquinaria S.L.U.** , con C.I.F.: B41117078 y con domicilio en Ctra. Sevilla – Málaga, km. 3, 41016, Sevilla, por importe de 36.469,40 € IVA incluido, desglosado en 30.140,00 € de base imponible más 6.329,40 € de IVA.

Segundo.- Encomendar a la la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunica-

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: ACUERDO SUMINISTRO SERVICIOS RECINTO FERIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VPCEA-T8EEF-P8O28 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 19/08/2024 13:33	ESTADO FIRMADO 19/08/2024 13:33



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349120.VPCEA-T8EEF-P8O28-89218A3F0DB491DB55C92AEDE2D51F64AE0F65D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

ción al adjudicatario, requiriéndole la formalización del contrato en un plazo no superior a los quince días siguientes a aquel en el que se realice la notificación.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección Municipal de Contrataciones, a la Intervención, Tesorería y Oficina de Festejos Municipales y a D. Jesús Salvador Bravo Ramos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL.